

VISTO:

La carencia de personal docente en la Manejo de Suelos y Topografía de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Ciencias Naturales de la citada Sede, solicita a fs. 01 la conformación de un Cuerpo Colegiado para dictar – durante el segundo cuatrimestre del presente periodo lectivo – esta asignatura.

Que la solicitud se sustenta en la necesidad de brindar al alumnado el adecuado cursado de la asignatura de referencia y la posibilidad de avanzar con el estudio de su carrera.

Que el Cuerpo Colegiado estará conformado por tres docentes pertenecientes a las Carreras de TURF e IRNyMA de la Sede Regional Orán, quienes se distribuirán los capítulos de la matriz, tal como se indica más abajo.

Que los docentes involucrados han prestado expresamente su conformidad para participar del mismo.

Que - a juicio de la suscripto - corresponde emitir la presente “Ad-Referendum del Consejo Directivo”, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
“Ad-Referendum del Consejo Directivo”

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CREAR el **CUERPO COLEGIADO** que - en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2018 – tendrá a su cargo el dictado de la asignatura **MANEJO DE SUELOS Y TOPOGRAFÍA** de la carrera de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en la Sede Regional Orán, Plan de Estudios 2006, el que estará integrado con los docentes que figuran a continuación, quienes se distribuirán los capítulos de la matriz del siguiente modo:

Ing. Pablo CAMPOS (Coordinador): PARTE I: Manejo y Conservación de Suelos – Cap. I al VI

Ing. Lucrecia del Milagro ORTEGA: PARTE I: Manejo y Conservación de Suelos – Cap. VI al XII

Ing. Ignacio GARZARÓN: PARTE II: Topografía Agrícola – Cap. I al VII

ARTICULO 2º.- INDICAR que la modalidad de dictado será de teóricos-prácticos.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2018-1093
Salta, 22 de agosto de 2018
Expte. N° 10.672/18

ARTÍCULO 3°.- Los citados docentes cumplirán las funciones emergentes de la presente disposición, en carácter de extensión de sus propias obligaciones académicas.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Ing. Campos, Ing. Ortega, Ing. Garzarón, Escuela de Ciencias Naturales (SRO), Directora de la Sede Regional Orán y siga a DGAA a sus efectos.

aim



Dra. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Ing. Agr. Carlos A. HERRANDO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES